

**EXPEDIENTE:**

**CSE/1100/1100689382/16/PA**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620002078**

En la ciudad de Murcia a 1 de Julio de 2016

**REUNIDOS**

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUES ESPÍ**, en su calidad de Director Gerente del Área I Murcia-Oeste - Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" con **C.I.F. Q-8050008-E** de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015).

De otra: **D. FERNANDO-MARIO ÁLVAREZ BRANDI** con DNI. 33521397-R en representación de la Empresa: **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.** con **C.I.F. nº A-28061737** según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Francisco-Javier Trillo Garrigues, de fecha 26/05/2004, bajo número de protocolo 1.048, según acredita mediante el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de la contratación del Servicio del "MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA DE ALTO CAMPO GE-MS MODELO SGNA HORIZON, UBICADA EN EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA", propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste en fecha 31 de Marzo de 2016. Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto de conformidad con el Art. 157 del R.D.L. 3/11 del 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de Marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del R.D.L. 3/11 de 14 de Noviembre.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste de fecha 31 de Marzo de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación habiéndose acordado su adjudicación por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste, en fecha 22 de Junio de 2016.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA DE ALTO CAMPO GE-MS MODELO SGNA HORIZON, UBICADA EN EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** D. FERNANDO-MARIO ÁLVAREZ BRANDI cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.** a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **Doce meses desde su formalización (desde el 01 de Julio de 2016 hasta 30 de Junio de 2017)**

El contrato **podrá prorrogarse** por mutuo acuerdo de las partes por los períodos que el Órgano de Contratación estime necesarios para el buen funcionamiento del servicio objeto del presente contrato hasta un **máximo de 12 meses.**

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio del contrato es de **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS.- (99.220,00€)**, para los 12 meses, desglosado de la siguiente forma:

Base Imponible: **82.000,00€**

Tipo IVA.: (21%): **17.220,00€**

A los efectos de su pago, el contratista expedirá mensualmente una factura que deberá presentarse en el registro de facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, procediéndose a su pago, previo informe de conformidad del responsable del contrato que a tal efecto designe el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, mediante AVAL, asciende a la cantidad de **CUATRO MIL CIEN EUROS.- (4.100,00€)** según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° 2016/1000001068 de fecha 15 de Junio de 2016.

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO  
UNIVERSITARIO  
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: D. JUAN ANTONIO MARQUES ESPÍ

FERNANDO-MARIO ALVAREZ BRANDI